

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2459/19

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria n.º 9/19, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019, se entiende definitivamente aprobado con el siguiente resumen:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/19

SUPLEMENTO DE CREDITO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	50.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	337.154,40
TOTAL		387.154,40

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	387.154,40
TOTAL		387.154,40

CREDITO EXTRAORDINARIO

ESTADO DE GASTOS

<u>CAPÍTULO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
VI	INVERSIONES REALES	200.000,00
TOTAL		200.000,00

ESTADO DE INGRESOS

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	200.000,00
TOTAL		200.000,00



Contra la aprobación definitiva de dicho acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Arévalo, 13 de noviembre de 2019.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.

